

ARTICULO 15.- La Licda. Carmen Delia Bonilla, queda designada Defensora del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata.

ARTICULO 16.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos, los Fiscalizadores de Juzgados de Paz y la Defensora del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 976-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Salcedo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 976-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. José Ambiorix Toribio Reyes, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Salcedo.

ARTICULO 2.- El Lic. Fredy María Martínez Castellanos, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Salcedo.

ARTICULO 3.- La Licda. Ana Veras, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Salcedo.

ARTICULO 4.- El Lic. Pablo Osiris Molina, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Tapia.

ARTICULO 5.- El Lic. Narciso Escaño, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Tenares.

ARTICULO 6.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos y los Fiscalizadores de Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 977-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Samaná.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 977-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Julio César Peguero Trinidad, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Samaná.

ARTICULO 2.- El Lic. Rodríguez Melo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Samaná.

ARTICULO 3.- El Lic. Altemar Santana, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Sánchez.

ARTICULO 4.- El Lic. Máximo García, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Las Terrenas.

ARTICULO 5.- El Procurador Fiscal Adjunto y los Fiscalizadores de Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.